

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Diciembre 1897)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Considerando que según el art. 204 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 tiene el Magisterio de las Escuelas Normales el derecho de ascender por concurso en su carrera, del cual no pueden ser privados los Profesores propietarios, cualquiera que sea la organización que haya de darse á estos Centros de enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que todas las plazas vacantes de Directores, Maestros primeros de las Escuelas Normales de Maestros, se provean por concurso de traslado y de ascenso entre los Directores y Profesores propietarios que puedan aspirar á ellas, con arreglo á las disposiciones vigentes, señalándose el plazo de treinta

días para la presentación de las solicitudes y de sus justificantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1897.—Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 15 Diciembre 1897)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 2.º—Circular.

Según me participa el Sr. Director de Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, el día 16 del actual se fugó del Manicomio el demente Segundo Maseni González, natural de Aranda de Moncayo, de las señas que á continuación se expresan.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1897.—El Gobernador, José de la Bastida.

Señas del fugado.

Traje de la Casa, con manta á cuadros azul y blanco, alto y delgado.

## SECCION TERCERA

## CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA

## Contabilidad municipal.—Circular

Como el ejercicio del presupuesto de 1896-97 ha de quedar cerrado definitivamente el día 31 del actual, recuero á los Ayuntamientos la obligación que les impone el núm. 2.º de la circular de la Dirección general de Administración local de 23 de Diciembre de 1886, y por consiguiente la de formar el mismo día 31 del corriente mes, los balances generales de fin del ejercicio expresado, ó sea de los 18 meses, arreglados al modelo ya cono-

cido, para remitirlos por triplicado á la Diputación provincial, en el primer correo que salga de la localidad.

Al propio tiempo, encarezco á los Sres. Secretarios la más exacta puntualidad en el envío de dichos documentos, á los cuales deberán acompañarse también, todos los balances mensuales y cuentas trimestrales, que tengan relación con aquéllos y no hayan sido rendidos hasta la fecha, porque de lo contrario, se verá obligada esta Contaduría á proponer á la Corporación provincial, la imposición de los correctivos que por morosidad autoriza la Instrucción.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1897.— León de la Escosura.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial de esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, que con arreglo al art. 114 del reglamento vigente, han de ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

## Ayuntamiento de Erla.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido Pesetas
<b>Tarifa 1.ª</b>			
Abad Marzo Rafael.....	Mesón.	Mayor, 8.	24'59
Garasa Ruiz Mariano.....	Café económico.	Idem, 2.	19'68
Beltrán Lorient Antonio.....	Idem.	Corona, 2.	19'68
Recaj Bandrés Francisco.....	Tablajero de carnes.	Mayor, 7.	19'68
Echegoyen Bernal Juan.....	Idem.	Plaza, 7.	19'68
Bandrés Acín José.....	Idem.	Mayor, 4.	19'68
Ungría Aramburo Manuela.....	Tienda de aceite y jabón.	Idem, 17.	19'68
Ruiz Garasa Mariano.....	Idem.	Idem, 2.	19'69
			<b>162'35</b>
<b>Tarifa 3.ª</b>			
Dehesa Gonzalo.....	Molino harinero, dos piedras menos de seis meses.	Molino, 2.	39'35
<b>Tarifa 4.ª</b>			
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL			
Usón Sierra Mariano.....	Farmacéutico.	Mayor, 19.	61'48
Ornat Cativiela Pedro.....	Ministrante.	Idem, 11.	17'22
Casas Sierra Mariano.....	Veterinario.	Plaza, 10.	39'35
ARTES Y OFICIOS			
Palacio Barraca Antonio.....	Carretero.	La Virgen, 1.	17'22
Guallar Gistan Gerardo.....	Idem.	Barrio Bajo, 1.	17'22
Minchole Betes José.....	Herrero	La Virgen, 25.	17'22
Dieste Marcuello Antonio.....	Sastre.	Mayor, 11.	17'22
			<b>186'93</b>
<b>Tarifa 5.ª.—PATENTES.</b>			
Diez Galligo Manuel.....	Médico Cirujano.	Mayor, 11.	26'29
Usón Sierra Mariano.....	Horno de pan sin venta.	Idem, 19.	7'38
Aramburo Abad Manuel.....	Idem.	Idem, 15.	7'38
			<b>41'05</b>

## Ayuntamiento de Epila.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido  Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Gil Amela José.....	Tejidos al por menor.	Felices.	162'31
Font Sarto Celestino.....	Idem.	Arbellones.	162'31
Hijos de López.....	Idem.	"	162'30
Latorre Pola Alejandro.....	Café.	Orcal.	162'31
Pérez Ruberte Santos.....	Idem.	Idem.	162'31
Urcola Irrisarri Honorato.....	Idem.	Condessa.	162'30
Cobos Gascón Gregorio.....	Ultramarinos.	Santo.	81'15
Cortés Herranz Ricardo.....	Idem.	Larga.	81'16
Cuartero Soler Tomás.....	Idem.	Subida á la Iglesia.	81'15
Font Sarto Jacinto.....	Idem.	Orcal.	81'15
Huerta Vela Romualdo.....	Idem.	Santo.	81'16
Moreno Especel Cipriano.....	Idem.	Orcal.	81'15
Villanueva Cadena Jaime.....	Idem.	Santo.	81'16
Vargas Fornier Silvestre.....	Tienda de calzado.	Felices.	49'18
Inaga Gaspar Concepción.....	Idem de aguardientes.	Matalambre.	49'18
Pellicer Sola Roberto.....	Idem.	Larga.	49'19
Montero Garcés Feliciano.....	Idem de harinas.	Arbellones.	49'18
Ripa Gervasio, Hermanos.....	Vende teja y ladrillo.	Arrabal.	41'81
Jiménez Lorente Justo.....	Posador ó mesón.	Plaza.	30'74
Soria Ruiz Juan.....	Idem.	Arrabal.	30'74
Echevarría Bernadans Marcos....	Abacería.	Arbellones.	30'74
Martínez Bernad Pedro.....	Idem.	Idem.	30'74
Rodríguez Cuartero Modesto.....	Idem.	Orcal.	30'74
Yaguas Magdalena Manuela.....	Idem.	Arbellones.	30'74
Callejas Domingo Constantino....	Tablajero.	Orcal.	21'59
Domínguez Cortés Cecilia.....	Idem.	Subida á la Iglesia.	24'59
Embid Gracia Joaquín.....	Idem.	Casamayor.	24'59
Embid Inés Joaquín.....	Idem.	Larga.	24'60
Miñana Sánchez Emilio.....	Idem.	Arbellones.	24'59
Turrubia Bazán Juan.....	Tienda de cordeles y esparto.	Idem.	24'59
Marín Fornier Elías.....	Idem de pescados.	Tripería.	24'59
Mosteo Clemente Serapio.....	Idem.	Campo del Toro.	24'60
Salañova Remiro Romualdo.....	Vendedor de leche de vacas.	Barrichuelo.	24'59
			<b>2.186'23</b>
<b>Tarifa 2.<sup>a</sup></b>			
Aranda Calpe Andrés.....	Administrador, percibe 400 pe- setas.	Felices.	24'59
Latre Martín Manuel.....	Idem 700 id.	Cadena.	45'04
Farjas Alonso Sabino.....	Especulador en frutos de tierra.	San Juan.	127'88
Miñana Sánchez Emilio.....	Tratante en carnes.	Arbellones.	275'43
Ramón Sabaté Jaime.....	Carro de transporte, tres caba- llerías.	Idem.	14'75
Romanos Remiro Nicolás.....	Idem.	Condessa.	14'76
			<b>500'45</b>
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Rivas Medrano Alejandro.....	Telar lavadero.	Castillo.	7'38
Rivas Sariñena Pedro.....	Idem.	Santo.	7'37
Adiego Gil Dionisio.....	Alquitara de 1.500 volts, recti- ficador de 600 litros.	Barranco de Lumpiáque	226'86
Crespo Cobos José.....	Alquitara, 200 litros.	Arrabal.	66'40

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido Pesetas
Cuartero Jerez Elías.....	Aparatos orujos de 1.300 litros, un aparato 600 íd.	Bajo Palacio.	201'53
Lizabe Arjude Ambrosio.....	Alquitara de 1.700 litros, rectificador de 600 íd.	Afueras.	247'28
Galán Velázquez Domingo.....	Dos piedras de moler trigo, accionadas por turbina.	Barrichuelo.	98'37
Polo Marco Manuel.....	Una piedra que muele trigo, y otra muele y cierne.	Afueras.	61'48
Sola Romanos Simón.....	Una piedra que muele maíz, y otra muele y cierne.	Cuartel.	122'96
<b>Tarifa 4.ª</b>			<b>1.039'63</b>
Lahoz Alvira Mariano.....	Farmacéutico.	Nueva.	68'86
Rubira Bueno Juan.....	Idem.	Subida á la Iglesia.	68'86
Espiago Díaz Conrado.....	Practicante.	Condesea.	24'59
García Viruete Jacinto.....	Idem.	Santo.	24'59
Ramón Escobedo Pablo.....	Idem.	Plaza.	24'59
Sola Maella Faustino.....	Idem.	Larga.	24'59
Ramón Brasé Jaime.....	Veterinario.	Idem.	46'73
Ruiz Andreu José María.....	Notario.	Plaza.	121'73
Ruiz Enseñat Justo.....	Guarnicionero.	Bajo Palacio.	34'43
Farjas Lapiedra Laureano.....	Carpintero.	Horno Nuevo.	22'13
García Ejea Isidoro.....	Idem.	Arbellones.	22'13
Gaspar Larroy Martín.....	Idem.	Subida á la Iglesia.	22'14
Morala Lasa Tomás.....	Idem.	Campo del Toro.	22'13
Urcola Aguirrezabala Francisco..	Idem.	Larga.	22'13
Larrosa Larrodé Victoriano.....	Carretero.	Cuartel.	22'13
Roy Ballarín Manuel.....	Idem.	San Juan.	22'14
Jiménez Lorente Pedro.....	Herrero.	Horno Nuevo.	22'13
Gracia Victoriano de.....	Idem.	Idem.	22'13
Gracia Gascón Miguel.....	Idem.	Idem.	22'14
Lasala Bernad Pedro José.....	Idem.	Larga.	22'13
Velilla Morlanes Manuel.....	Idem.	Cuartel.	22'13
Ramón Escobedo Mariano.....	Sastre.	Condesea.	22'14
Ramón Pérez Francisco.....	Idem.	Idem.	22'13
Rubira Lázaro Antonio.....	Idem.	Subida á la Iglesia.	22'13
García Morales León.....	Zapatero.	Orcal.	22'14
Marzo Barreras Segundo.....	Idem.	Arbellones.	22'13
Marín Fournier Elías.....	Idem.	Tripería.	22'13
<b>Tarifa 5.ª.—PATENTES.</b>			<b>837'36</b>
Gracia Layunta Julián.....	Vendedor de pan.	San Juan.	15'98
López Lorao Domingo.....	Idem.	Santo.	15'99
Sanz Bernad Hilarión.....	Idem.	Condesea.	15'98
Barco Ballarín Manuel.....	Horno sin venta.	Horno Nuevo.	7'38
Casamayor García Faustino.....	Idem.	Barrichuelo.	7'38
Jiménez Lorente Justo.....	Idem.	Orcal.	7'37
Martínez Sobreviela José.....	Idem.	Nueva.	7'38
Murillo Cardiel Luis.....	Idem.	Horno Nuevo.	7'38
Soria Ruíz Juan.....	Comisionado en granos.	Arrabal.	61'48
Loriente Gil José.....	Médico Cirujano.	Condesea.	61'48
Navarro Español Adolfo.....	Idem.	Horno Nuevo.	61'48
			<b>269'28</b>

## Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido Pesetas
<b>Tarifa 1.ª</b>			
Lledó Candela Antonio.....	Café.	Iglesia, 4.	114'35
Panivino Latorre Antonio.....	Idem.	Mayor, 24.	114'35
Ruiz Diego Antonio.....	Tienda de tejidos.	Plaza Mayor, 14.	114'35
Viamonte Loyola Bernardo.....	Idem.	Idem Cruz, 2.	114'35
Ramón Ayala Justo.....	Idem de ultramarinos.	Idem Horno.	73'78
Osanz Oliver Juan.....	Idem.	Calle Mayor, 13.	73'78
Solans Lerín Pascual.....	Idem.	San Blas, 1.	73'78
Ramón Gálvez Blas.....	Taberna.	Calle Portal.	39'35
Aguilar Aguirán Fernando.....	Idem.	Idem.	39'35
Gallardo Gallego Félix.....	Idem.	Plaza Horno.	39'35
Maza Grasa Lorenzo.....	Parador y mesón.	Portal, 57.	24'59
Jaso Cerezo Félix.....	Idem.	San Blas, 37.	24'59
Escuain Cadenas Gabriel.....	Tienda de abacería.	Mayor, 7.	24'59
Escuain Cadenas Gabriel.....	Idem.	Barrio Bajo, 19.	24'59
Herrero Alfonso Margarita.....	Idem.	Plaza Abenia.	24'59
Jimeno Agudo Clemente.....	Idem.	Portal, 9.	24'59
Jimeno Martínez Manuel.....	Idem.	San Blas, 19.	24'59
Maza Grasa Lorenzo.....	Idem.	Portal, 26.	24'59
Aguilar Casanova Pascual.....	Expendedor de carnes frescas.	Mayor, 6.	19'67
Huete Infante Pascual.....	Idem.	San Blas, 11.	19'67
Lizaga Aguilar Manuel.....	Idem.	Idem.	19'67
			1.052'52
<b>Tarifa 2.ª</b>			
Huete Infante Manuel.....	Tratante en carnes.	Santa Bárbara, 7.	137'72
Lizaza Aguilar Manuel.....	Idem.	San Blas, 11.	137'72
Cidraque Navallas Jerónimo.....	Carro de trasportes.	Santa Bárbara, 4.	9'84
Jimeno Martínez Manuel.....	Idem.	San Blas, 19.	9'84
Sánchez Gabás Romualdo.....	Idem.	Cuesta, 2.	9'84
			304'96
<b>Tarifa 3.ª</b>			
Palacín Miguel Manuel.....	Telar de lana menos un metro.	Mayor, 2.	9'84
Diestre Pedro.....	Molino harinero menos 6 meses	Extramuros.	15'98
Aliácar Jimeno José.....	Fábrica de cacharros un horno.	Portal.	46'72
Berdusán Abadía José.....	Idem.	Barrio Bajo.	46'72
Fraile Urizar Santiago.....	Idem.	Portal.	46'72
Gayán Gallardo Pablo.....	Idem.	Extramuros.	46'72
Toledo Argueta Manuel.....	Idem.	Idem.	46'72
Palacín Soro Blas.....	Idem.	Idem.	46'72
Emperador Rocha Calixto.....	Tejero, horno menos 20 metros.	Idem.	13'77
Garrido Miguel María, viuda.....	Idem.	Idem.	13'77
			333'68
<b>Tarifa 4.ª</b>			
Estéban Frasnó Antonio.....	Farmacéutico.	Mayor, 16.	61'48
Lafita Urbez Mamés.....	Veterinario.	Portal, 2.	39'35
Sampela Mariano.....	Notario Colegiado.	Mayor, 11.	121'73
Galligo Dorel Valero.....	Tienda de confitería.	Plaza Mayor, 6.	73'78

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido. Pesetas.
Berdusán Gallardo Manuel.....	Guarnicionero.	Iglesia.	41'81
Asensio Alcalá Leoncio.....	Alpargatero.	Idem, 2.	17'22
Ferrer Félez Gregorio.....	Barbero.	Plaza Mayor, 8.	17'22
Herrero Alfonso José.....	Carpintero.	Santa Bárbara, 7.	17'22
Herrero Alfonso Ramón, viuda...	Idem.	Portal, 16.	17'22
Lax Costa Ramón.....	Carretero.	San Blas, 13.	17'22
Millán Larrosa José.....	Idem.	Plaza Mayor, 16.	17'22
Millán Garcés Gaudencio.....	Idem.	Barrio Bajo, 32.	17'22
Lax Costa Ramón.....	Herrero.	San Blas, 13.	17'22
Millán Larrosa José.....	Idem.	Plaza Mayor, 16.	17'22
Millán Garcés Gaudencio.....	Idem.	Barrio Bajo, 32.	17'22
Tomás Moliner Jorge.....	Idem.	Portal, 12.	17'22
Diestre Híjar Florentín.....	Zapatero.	Mayor, 2.	17'22
			544'79
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Asensio Alcalá Leoncio.....	Venta de pan.	Iglesia, 2.	15'98
Cerezo Larrayad Angel.....	Idem.	Calle Horno.	15'98
Gallardo Gallego Félix.....	Idem.	Barrio Bajo.	15'98
Calvo Lizaga Miguel.....	Idem.	Plaza Horno.	15'98
Gambod Julve Ramón.....	Horno de pan.	Calle Morería.	7'38
Larrayad Larrayad Manuel.....	Idem.	Plaza Cruz.	7'38
Maza Grasa Lorenzo.....	Idem.	Mayor.	7'38
Vicente Martínez Francisco.....	Idem.	Iglesia.	7'38
Delmás Cortés Francisco.....	Comisionista en frutos.	Plaza Abenia.	61'48
Lafita Urbez Mamés.....	Parada 2 caballos 3 garañones.	Extramuros.	135'87
Dorel Delmás Antonio.....	Médico Cirujano.	Plaza Abenia, 3.	24'59
Fraguas Foncillas Facundo.....	Idem.	Portal.	24'59
			339'97

## Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Maicas Núñez Joaquín.....	Tienda de ultramarinos.	Extramuros.	73'78
Hernando Ruíz Antonio.....	Mesón.	Mesón, 2.	24'59
Langa Lorente Elías.....	Idem.	Horno, 6.	24'59
Latorre Miñana Gregorio.....	Tablajero.	Bajera, 5.	19'67
Guerrero Saz Francisco.....	Abacería.	Idem, 16.	19'67
			162'30
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Pérez García Saturnino.....	Molino harinero dos piedras.	Extramuros.	31'97
Vicente Martínez Joaquín.....	Idem.	Idem.	31'97
			63'94
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Vázquez García Melquiades.....	Albéitar.	Bajera, 6.	19'67
Guerrero Marco Blas.....	Carpintero.	Barranquillo.	17'21
Hernández Monteagudo Blas.....	Idem.	Idem, 14.	17'22
Catalán Donoso Roque.....	Herrero.	Chorrillo, 18.	17'21
Gil Hueso Pascual.....	Idem.	Bajera, 2.	17'22
Marco Montón Francisco.....	Horno de bizcochos.	Cuatro Esquinas, 40.	17'21
			105'74
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Herederos de Tomás Jimeno.....	Horno de pan cocer.	Barranquillo, 13.	7'38

**Ayuntamiento de Fuencalderas.**

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido <i>Pesetas</i>
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b> Aragüés Aruej Gregorio.....	Tienda de abacería.	Aire, 3.	24'59
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b> Otal Navarro Gabriel.....	Herrero.	Cantera, 9.	17'22

**SECCION QUINTA**

**AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.**

Esta Corporación ha acordado contratar, mediante subasta, con sujeción á las condiciones aprobadas por la Municipalidad, que se hallan de manifiesto en su Secretaría y á lo dispuesto en el art. 17 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883, la apertura y cerramiento de zanjas y colocación de cañerías para agua y demás piezas especiales en varios puntos de la ciudad, mencionados en las indicadas condiciones.

El acto del remate se celebrará en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las once de la mañana, ante el señor Alcalde ó Teniente en quien delegue.

El tipo que regirá para la subasta será el de 10.573 pesetas 27 céntimos, no admitiéndose proposición que no sea en baja de dicha cantidad; y debiendo verificarse las mandas por pujas á la llana, el tanto de cada una será el de 15 pesetas.

Durante el plazo que marca la regla 3.<sup>a</sup> del referido artículo del citado Real decreto, cada licitador, al hacer su única ó primera proposición, presentará en pliego abierto su cédula personal correspondiente al actual ejercicio y el resguardo del depósito que habrá consignado en la Caja de Depósitos de esta provincia, importante la suma de 528 pesetas, como fianza provisional, sin cuyos requisitos no podrá tomar parte en la subasta.

El rematante dentro de los cinco primeros días, contados desde la fecha en que se le comunique oficialmente la aprobación del remate, ampliará el depósito hasta la suma de 1.057 pesetas.

Las proposiciones serán verbales y se ajustarán al siguiente modelo:

«F. de T. se compromete á tomar á su cargo la apertura y cerramiento de zanjas y colocación de cañerías, para agua, y demás piezas especiales en varios puntos de la ciudad, por el precio de..... pesetas..... y con sujeción á las condiciones de este contrato.»

Los gastos de anuncios, papel y demás que se originen en la instrucción del expediente, serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1897.—El Presidente, B. Girauta.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Desde esta fecha hasta 1.<sup>o</sup> de Enero próximo se admitirán las renovaciones de los nichos del Cementerio de Torrero, ocupados durante el año 1882, por cumplir en el actual los 15 años por que fueron cedidos; y se advierte que á este efecto se necesita entregar en la Depositaria municipal el precio de aquéllas, que asciende á 60 pesetas, y que pasada la indicada fecha de 1.<sup>o</sup> de Enero, se procederá á la exhumación de los cadáveres cuyos nichos no hayan sido renovados.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1897.—El Presidente, Benito Girauta.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

**SECCION SEPTIMA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Zaragoza.—Pilar**

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para atender al pago de multas, indemnizaciones y apremios impuestos por el distrito forestal á Valero Seral, Gregorio Montélliz y otros sobre abusos cometidos en el monte de Zuera, se sacan por segunda vez á la venta en pública y simultánea subasta, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas sitas en los términos de dicha villa, que se pasan á expresar:

1.<sup>a</sup> Un campo, sito en la Cuenca, que en parte se halla plantado de viña, de cabida de 85 áreas, 81 centiáreas; que confronta al Saliente con Pablo Garulo, y al Mediodía, Poniente y Norte con monte: tasado en 100 pesetas.

2.<sup>a</sup> Un campo, sito en el Tobo de Laborda, de 25 áreas, dos centiáreas; que linda al Norte con Tobo, al Saliente con Domingo Fanlo, al Mediodía

con Juan Antonio Pardo, y al Poniente con Manuel Nasarre: tasado en 90 pesetas.

3.<sup>a</sup> Un campo, en las Sardas, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda al Saliente con Miguel Alfonso, al Poniente con Francisco Lasierra y al Norte con herederos de Miguel Llué: tasado en 40 pesetas.

4.<sup>a</sup> Un campo, sito en la Espalavera Baja, de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda al Norte con Mariano Estéban, al Saliente con Manuel Romeo, al Mediodía con Juan de Gracia y al Poniente con Andrés Gracia: tasado en 800 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una viña en la Cuenca, de 85 áreas, 81 centiáreas; lindante al Norte y Mediodía con monte, al Saliente con José Conde y al Poniente con Javier Arguilé: tasada en 600 pesetas.

6.<sup>a</sup> Una viña en Sarda de Oto, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda al Norte con dehesa Duplá; al Saliente con Florencio Lamana, al Mediodía con Santiago de Buen y al Poniente con camino: tasada en 100 pesetas.

7.<sup>a</sup> Un campo, en Sarda de Oto, de 42 áreas, 90 centiáreas; lindante al Norte con dehesa Dupla, al Saliente con Florencio Lamana, al Mediodía con Santiago de Buen y al Poniente con camino: tasado en 35 pesetas.

8.<sup>a</sup> Un campo en Loma de Enmedio, de 85 áreas, 81 centiáreas; que linda al Mediodía con Mariano Juan Agustín, al Saliente con Julio Lanuza, y al Norte y Poniente con monte: tasado en 70 pesetas.

9.<sup>a</sup> Una viña en Sardas, de 28 áreas, 42 centiáreas; lindante al Norte y Poniente con monte, al Mediodía con Juan Crespo y al Saliente con Desiderio Armalé: tasado en 200 pesetas.

10. Una viña en Sarda de Oto, de 42 áreas, 90 centiáreas; que linda al Norte con Florencio Lamana, al Poniente con Mariano Bolea, y al Saliente y Mediodía con monte: tasada en 300 pesetas.

11. Un campo en Recordín, de 85 áreas, 90 centiáreas; que linda al Norte con monte, y al Poniente, Mediodía y Saliente con Francisco del Cos: tasado en 70 pesetas.

12. Una viña en la Cuenca, de 42 áreas, 90 centiáreas, digo de 28 áreas, 60 centiáreas, lindante al Saliente con camino, al Mediodía con Pedro Villar, al Poniente con Rafael Seral y al Norte con José Conde: tasada en 200 pesetas.

13. Una viña en el Saso, de 42 áreas, 90 centiáreas; lindante al Norte con Miguel García, al Saliente con Desiderio Gil, al Mediodía con Benito Romeo y al Poniente con el mismo: tasada en 300 pesetas.

14. Un campo en Puilatos, de 85 áreas, 81 centiáreas; lindante al Saliente con Nicolás Marcén, al Mediodía con Antonio Garulo, y al Norte y Poniente con Nicolás Marcén: tasado en 70 pesetas.

15. Una viña en las Sardas, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda al Saliente con monte, al Mediodía con campos de San Mateo, al Poniente con Mariano Urraca y al Norte con Florentín Crespo: tasada en 150 pesetas.

La subasta que será doble y simultánea, se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle de la De-

mocracia, núm. 64, y ante el Juzgado municipal de Zuera, el día 26 de Enero del año próximo vi-  
viente, á las once de la mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que por ser segunda subasta se sacan á la venta las fincas con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y que quedarán rematadas á favor del mejor postor que resulte en ambas subastas, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio por que ahora se sacan á la venta las fincas.

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación, y exhibir su cédula personal.

3.<sup>o</sup> Que las informaciones posesorias de las fincas obran en los autos, y será de cuenta de los rematantes el pago de los Derechos reales á la Hacienda, y su inscripción en el Registro de la propiedad.

4.<sup>o</sup> Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á 15 de Diciembre de 1897.  
—Enrique Roig.—Romualdo Paraíso.

### Caspe

D. Francisco Sanllorente y Rubinat, Juez de instrucción de Caspe y su partido:

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Teodoro Navarro se instruye sumario por el delito de robo de caudales públicos contra Fermín Aramendía (a) Minut y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

### Señas de Fermín Aramendía (a) Minut.

Casado, de unos 40 años de edad, de estatura baja, ojos pequeños y muy vivos, pelo negro, color muy moreno, barba negra descuidada, usa boina, blusa azul y larga al estilo de los ganaderos, lleva pantalón y calza alpargatas, é ignorándose cuáles sean su verdadero nombre y apellidos, por cuanto en las Cárceles de Barcelona se hacía llamar Casimiro Libre.

Dada en Caspe á 14 de Diciembre de 1897.—Francisco Sanllorente.—Por su mandado, Antonio Pérez.